



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 331-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/-O-540-04-2011, de fecha 8 de abril del presente año, indica que en el artículo 2° del Acuerdo No. 298-2011, de fecha 5 de abril del presente año, se autorizó la contratación de los señores FLOR DE MARÍA SIERRA GUERRA, ALEX ROMEO PUAC OCHOA, JOSHUA ESTUARDO AVILA LUCAS, DORA ELOISA LÓPEZ MORALES y VIOLETA LUCRECIA FIGUEROA RODRÍGUEZ, en los puestos de Auxiliares Administrativos del Departamento de Organizaciones Políticas, plazas números E 4082, E 4084, E 4085, E 4108 y E 4109, habiéndose omitido el período durante el cual se autoriza dicha contratación, el cual es de cinco meses contado a partir de la fecha de toma de posesión, siendo necesario emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Ampliar el artículo 2° del Acuerdo No. 298-2011, emitido por este Tribunal con fecha 5 de abril del presente año, en el sentido que el período de contratación de los señores FLOR DE MARÍA SIERRA GUERRA, ALEX ROMEO PUAC OCHOA, JOSHUA ESTUARDO AVILA LUCAS, DORA ELOISA LÓPEZ MORALES y VIOLETA LUCRECIA FIGUEROA RODRÍGUEZ, como Auxiliares Administrativos del Departamento de Organizaciones Políticas, plazas números E 4082, E 4084, E 4085, E 4108 y E 4109, es de cinco meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión.

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de abril de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta